

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso 7.º o ático del edificio señalado con el número 20 de la calle Manuel Pereira, de 137 metros cuadrados. Tiene como anexo las terrazas cubiertas del edificio.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

Dado en Ourense a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—24.803.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Doña Almudena Congil Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00220/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Giménez Campos, contra don Agustín Pousada Barreiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20 de esta localidad el día 16 de junio de 1998, a las diez horas. Para el supuesto caso que no concurran licitadores se acuerda señalar para la que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de julio de 1998, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, se acuerda señalar para el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En el supuesto caso de que algunas de las fechas señaladas resultara ser festivo, ésta se celebrará al día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que figura en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 35.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto caso que no se pudiera llevar a cabo dentro del plazo la notificación al deudor, exigida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se considerará suficiente la notificación al mismo mediante el presente edicto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local destinado a fines comerciales o industriales, con acceso directo desde el camino vecinal, a cuyo nivel sitúa, de la casa, todavía sin número de policía, sita en el lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Coiro, municipio de Cangas. Ocupa una superficie útil aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia el camino vecinal; frente, dicho camino; izquierda entrando, escaleras de bajada a la finca independiente número 3 y espacio aéreo sobre la rampa de bajada que utilizan las fincas que se forman en la planta sótano; derecha entrando, finca de los herederos de don Antonio Molanes; fondo, en parte, espacio aéreo sobre terreno anejo de la finca independiente número 3. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 9.588, libro 98, tomo 908, sección Cangas, folio 75.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Cangas del Morrazo a 15 de abril de 1998.—La Juez, Almudena Congil Díez.—La Secretaria.—24.913.

### POSADAS

#### Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 141/1995, a instancia de «Credival, S. G. R.», con domicilio en Córdoba, calle Robledo, 4, y con código de identificación fiscal número G-14/038012, representado por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra doña Manuela Carrasco Sepúlveda y don Diego Moreno Navarro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas; para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y, no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 7.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la referida consignación en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Rústica: Una veintea parte indivisa de la parcela de tierra situada en el pago de las Mohedas, del término de Posadas. Tiene una superficie de 28 áreas 70 centiáreas. Obra nueva: Sobre parte de esta finca se han construido las siguientes instalaciones deportivas: A) Dos pistas de tenis de 36 metros de largo por 34 metros de ancho, construidas con hormigón poroso y cercadas con tela metálica y postes de 4 metros de altura, y B) Un frontón de pared con una anchura de 17 metros por 6 metros de alto, situado en ángulo de una de las pistas de tenis. Dicha parcela se encuentra cercada por la parte de su fachada en la que se ha instalado una cancela metálica por la que tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, a los tomos 771 y 930, libros 109 y 128, folios 98 y 154, finca número 6.041.

Sale por un valor de 350.000 pesetas.

Segunda finca. Urbana: Departamento número 1, local comercial con acceso propio e independiente sito en la planta baja de la casa situada en la plaza de España, número 3, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 177 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 966, libro 292, folio 55, finca número 13.113.

Sale por un valor de 7.000.000 de pesetas.

Tercera finca. Rústica: Una veintea parte indivisa de dos tercios de una doceava parte indivisa de la parcela de terreno al sitio nombrado Dehesa de Arriba, del término de Posadas. Tiene una extensión superficial de 5 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 726, libro 104, folio 233, finca número 5.751.

Sale por un valor de 100.000 pesetas.

Dado en Posadas a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—24.872.

### REUS

#### Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Newcomar, Sociedad Limitada», contra Comercial Financiera Industrial, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4195000018009197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida «Camps y Prat». Extensión 1 hectárea 3 áreas 51 centiáreas 3 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 773, libro 92 de Riudoms, folio 177, finca número 3.545. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida «Camps y Prat». Extensión 1 hectárea 16 áreas 92 centiáreas 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 856-N, libro 148 de Riudoms, folio 7, finca número 5.203. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burguño.—24.504.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Feliciano A. González Romero, don Miguel Ángel González Romero y doña Isabel Domínguez Toranzo, en reclamación de cantidad, cuantía 1.249.044 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subas-

ta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embarcados a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el día 24 de junio de 1998; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1998, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 24 de septiembre de 1998, todas a las diez horas en el lugar expresado.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. En el caso de que alguno de los señalamientos de subastas fuere día festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora que estuviera señalado, asimismo, el presente edicto sirve de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una diecinueveava parte indivisa del sótano destinado a garaje, en el edificio sito en Salamanca, en la calle Zamora, números 67-71, situado en la planta segunda bajo rasante, a la que se accede por una rampa, que es común también para el local número 2, desde la plaza de San Marcos y un ascensor de subida y bajada, que se comunica con el portal de entrada al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 4.021, libro 509, folio 151, finca número 14.348/3. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Parcela o porción en la planta sótano segunda o más baja del edificio sito en Salamanca, en la calle Fray Luis de Granada, números 29-33, con fachadas también a la calle Vitigudino y León Felipe, cuya planta tiene su acceso mediante una rampa que arranca de la calle León Felipe y a través de las calles de servicio del sótano primero o más alto en dirección circular hasta penetrar en su rampa de acceso al mismo que está debajo de la rampa general para ambos sótanos. Señalada en el plano con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.557, libro 290, folio 27, finca número 21.995. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—24.902.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don José Antonio López Ribera, Secretario en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cañavate García y don Isidoro Navarro Lajara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1998, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda en planta alta primera, tipo C-1 del edificio sito en Los Alcázares, calles Federico García Lorca, La Unión y Miguel